ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO DE CONSULTORIA No. GN3654-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CONSORCIO NOGAC.

Que el Secretario de Infraestructura y Minas, en su calidad de supervisor del Contrato de Consultoría GN3654-2023, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del mismo, mediante Oficio No. SIM2085-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 31 de julio de 2023, el Departamento de Nariño suscribió el contrato de Consultoría No. GN3654-2023, cuyo objeto es: "*Consultoría para la elaboración de estudios y diseños fase II del proyecto denominado: Puentes ubicados en el territorio UNIPA en los sectores de Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambi, Rio Telembi, Palvi y Quelmambi de las subregiones de Telembi y Pacifico Sur – Departamento de Nariño*". **2.** Que el valor inicial del Contrato corresponde a: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($295.743.798). 3.** Que el plazo de ejecución inicial se estableció por el término de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, la cual se firmó el 12 de abril de 2024. **4.** Que según acta de inicio de 12 de abril de 2024 la fecha de terminación se estableció hasta el día 11 de septiembre 2024. **5.** Que se suscribió Modificatorio No. 1 con fecha de ejecución final el día 10 de diciembre de 2024. **6.** Que mediante oficio de 05 de diciembre de 2024, el señor **ANDRES CARDOZO ROA**, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO NOGAC, presenta a la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento solicitud de prórroga por un término de veintiún (21) días, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con lo pactado en las obligaciones y objeto contractual. **7.** Que mediante informe de supervisión de fecha 10 de diciembre de 2024, el Secretario de Infraestructura y Minas considera viable prorrogar el contrato de consultoría GN3654-2023 por un término de veintiún (21) días, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo pactado no es suficiente para el cumplimiento del objeto contractual. **8**. Que el Contrato No. GN3654-2023, se encuentra vigente y en ejecución. **9.** Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.PRORROGAR. – Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoria No. GN3654-2023, por un término de veintiún (21) días, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Parágrafo primero: La presente prorroga no genera mayores costos administrativos y tampoco configura ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato.

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

TERCERA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

CUARTA. **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA, con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
María Natalia Cualtan Ortiz.
Abogado Secretaria de Infraestructura y Minas

Revisó:
Ana María Pereiro Maya
Abogado (a) Departamento Administrativo de Contratación

SIM 2085-2024

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2024

Doctora:
MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

ASUNTO.- Solicitud de Modificatorio No. 2 al Contrato de Consultoria No. GN3654-2023, suscrito entre el Consorcio NOGAC y el Departamento de Nariño

Cordial saludo,

Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar se sirva suscribir modificatorio No. 2 del Contrato de Consultoria No. GN3654-2023 suscrito entre Consorcio NOGAC y el Departamento de Nariño cuyo objeto es: *"Consultoria para la elaboración de estudios y diseños fase II del proyecto denominado: Puentes ubicados en el territorio UNIPA en los sectores de Guiza, pulgande, rio nulpe, rio ñambi, rio telembi, palvi y guelmambi de las subregiones de telembi y pacifico sur – Departamento de Nariño"* dentro del modificatorio se aporta la documentación requerida.

Lo anterior debido a que ha existido una tardanza en la obtención de información técnica necesaria para el desarrollo de los diseños hidráulicos y estructurales de los siete puentes objeto del contrato, así como la justificación técnica sobre la necesidad de un periodo adicional de culminar con éxito los entregables, siendo estos fundamentados y coherentes con la naturaleza y complejidad de las actividades pendientes.

En este sentido, la interventoría avala la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando 21 días para la finalización de los estudios y diseños encomendados.

En este sentido el Secretario de Infraestructura y Minas como supervisor del Contrato de Consultoria No. GN3654-2023, considera viable adelantar la suscripción del anexo modificatorio No. 2 dentro de los siguientes términos:

PRIMERA.- PRORROGAR el plazo al Contrato de Consultoria No. GN3654-2023, por un término de veintiún (21) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas, solicita amablemente se dé tramite al Modificatorio No.2 adelantando para ello las gestiones pertinentes en la plataforma SECOP II con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto contractual.

Sin otro particular,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Proyectó:
María Natalia Cualtan Ortiz
Abogada SIM
Gobernación de Nariño

CONSORCIO NOGAC

Bogotá, D.C. 5 diciembre de 2024

NOGAC-PR-57-24-COM-006

Ingeniero
HELBER VALENCIA MEJÍA
Director Interventoría
c.c JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Contratista Apoyo SIMD
Gobernación de Nariño

Ref.: Contrato de Consultoría GN3654-2023 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

ASUNTO: Solicitud de prorroga a 31 de diciembre de 2024

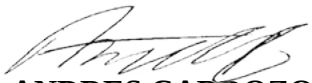
Cordial Saludo,

De acuerdo al avance del proyecto en referencia y las situaciones presentadas para la definición de los diseños de los 7 puentes con que cuenta este contrato, solicitamos la prórroga para la completa ejecución de los diseños por veintiún (21) días, justificado en que para desarrollar el entregable hidráulico, sufrimos demoras en información que debe ser obtenida a través de terceros, lo que ocasiono demoras en el caculo de la socavación y el nivel de aguas máximas de cada estructura, teniendo en cuenta que estos resultados son base para desarrollar el diseño estructural de cada puente y por ende los volúmenes que se derivan de dicho diseño (presupuesto y programación).

En base a lo anteriormente expuesto, consideramos que la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 (21 días de prorroga), es un tiempo acorde para realizar la entrega de la totalidad de documentación para dar por culminado el objetivo de este contrato. Queremos igualmente aclarar que esta solicitud no generara ningún sobrecosto a la entidad, por lo tanto, no solicitaremos ninguna adición económica al contrato.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta para agilizar este proceso.

Atentamente



Firma
Nombres: ANDRES CARDOZO ROA
CC: 79.965.798
Correo electrónico: civilesun@gmail.com
Número de contacto: 3204210524
Dirección Calle 106 N° 52-17 Oficina 201

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO NOGAC
Atn: Andrés Mauricio Cardozo Roa
Bogotá D.C.

Referencia: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera a la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños fase II del proyecto denominado: Puentes ubicados en territorio UNIPA en los sectores de Guiza, Pulgande, Río Nulpe, Río Ñambí, Río Telembí, Palvi y Guelmambi en las subregiones de Telembí y Pacífico Sur - Departamento de Nariño.

ASUNTO: AVAL DE INTERVENTORÍA PARA PRÓRROGA

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del 5 de diciembre de 2024, mediante la cual se solicita la prórroga del contrato de consultoría GN3654-2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, desde la interventoría hemos revisado y evaluado las razones expuestas.

Los argumentos relacionados con la demora en la obtención de información técnica necesaria para el desarrollo de los diseños hidráulicos y estructurales de los siete puentes objeto del contrato, así como la justificación técnica sobre la necesidad de un periodo adicional para culminar con éxito los entregables, son fundamentados y coherentes con la naturaleza y complejidad de las actividades pendientes.

Dado que dicha solicitud no genera sobrecostos ni implica modificaciones al presupuesto del contrato, consideramos que la prórroga no afecta de manera adversa los términos financieros ni el alcance previamente establecido.

Por lo anterior, se avala la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, permitiendo un periodo adicional de 21 días para la finalización de los estudios y diseños encomendados.

Se solicita a las partes continuar con el compromiso y diligencia que ha caracterizado el desarrollo del presente contrato, garantizando la entrega oportuna y en las condiciones de calidad requeridas.

Cordialmente,

HELBER VALENCIA MEJÍA
C.C. 79.745.984 de Bogotá
Interventor

		may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	nov-11	dic-11	dic-31
CODIGO.	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	
1	VISITA A CAMPO									
2	TOPOGRAFÍA									
3	ESTUDIO DE TRANSITO									
4	DISEÑO GEOMETRICO									7 PUENTES
5	ESTUDIO HIDRAULICO					1 PUENTE	2 PUENTES	2 PUENTES	1 PUENTE	1 PUENTE
5	AMBIENTAL								7 PUENTES	
6	GEOTECNIA					1 PUENTE		1 PUENTE	2 PUENTES	3 PUENTES
7	DISEÑO ESTRUCTURAL							2 PUENTES		5 PUENTES
8	PRESUPUESTO									7 PUENTES
9	INFORME FINAL									7 PUENTES

ANDRES MAURICIO CARDOZO
DIRECTOR CONSULTORIA

HELBER VALENCIA MEJIA
DIRECTOR INTERVENTORIA

CRONOGRAMA AJUSTADO A PRÓRROGA

CARGO / OFICIO	MAYO MES 1	JUNIO MES 2	JULIO MES 3	AGOSTO MES 4	SEPTIEMBRE MES 5	OCTUBRE MES 6	NOVIEMBRE MES 7	DICIEMBRE MES 8	TOTAL
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
1.1 PERSONAL PROFESIONAL									
Director de Consultoría	$ 4.350.000,00	$ 4.350.000,00	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00	$ 21.750.000,00
Ingeniero de Campo	$ 11.600.000,00	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -		$ 11.600.000,00
Coordinador Diseño Geométrico	$ -	$ 2.610.000,00	$ 1.218.000,00	$ 1.218.000,00	$ 913.500,00	$ 913.500,00	$ 913.500,00	$ 913.500,00	$ 8.700.000,00
Coordinador Estudio Geotécnico - Estabilidad Taludes	$ -	$ 5.085.000,00	$ 723.000,00	$ 993.000,00	$ 633.000,00	$ 633.000,00	$ 633.000,00		$ 8.700.000,00
Coordinador Estudio Geologico	$ 1.798.000,00	$ 4.580.000,00	$ 1.085.000,00	$ 545.000,00	$ 230.667,00	$ 230.667,00	$ 230.666,00		$ 8.700.000,00
Coordinador Estudio Hidráulica-Hidrologia-Socavación	$ -	$ 4.545.000,00	$ 831.000,00	$ 1.101.000,00	$ 741.000,00	$ 741.000,00	$ 741.000,00		$ 8.700.000,00
Coordinador Estudio Estructural Puentes - Otros	$ -	$ -	$ 3.625.000,00	$ 3.625.000,00	$ 3.625.000,00	$ 3.625.000,00	$ 3.625.000,00	$ 3.625.000,00	$ 21.750.000,00
Coordinador Estudio Ambiental	$ -	$ -	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 8.700.000,00
Coordinador Presupuesto - Requisitos SGR - Fase II	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.338.833,00	$ 1.338.833,00	$ 1.338.834,00	$ 2.943.500,00	$ 6.960.000,00
1.1 PERSONAL TECNICO									
Dibujante	$ -	$ 1.450.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 5.800.000,00
Topógrafo	$ 3.480.000,00								$ 3.480.000,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 2.436.000,00	$ 1.044.000,00							$ 3.480.000,00
1.2 PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
Secretaria	$ 348.000,00	$ 348.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00	$ 1.740.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 24.012.000,00**	**$ 24.012.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 12.006.000,00**	**$ 120.060.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**	**2,07**
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (6) * (7) = (A)	**$ 49.704.840,00**	**$ 49.704.840,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 24.852.420,00**	**$ 248.524.200,00**
IVA = (%) * (A) = (B)	**$ 9.443.919,60**	**$ 9.443.919,60**	**$ 4.721.959,80**	**$ 4.721.959,80**	**$ 4.721.959,80**	**$ 4.721.959,80**	**$ 4.721.959,80**	**$ 4.721.959,80**	**$ 47.219.598,00**
COSTO TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS = (A) + (B) = (C)	**$ 59.148.759,60**	**$ 59.148.759,60**	**$ 29.574.379,80**	**$ 29.574.379,80**	**$ 29.574.379,80**	**$ 29.574.379,80**	**$ 29.574.379,80**	**$ 29.574.379,80**	**$ 295.743.798,00**
% DE EJECUCION	**20,00%**	**20,00%**	**10,00%**	**10,00%**	**10,00%**	**10,00%**	**10,00%**	**10,00%**	**100,0%**
			$ 12.006.000,00	$ 12.006.000,00	$ 12.006.000,00	$ 12.006.000,00	$ 12.006.000,00	$ 12.006.000,00	$ 120.060.000,00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

HELBER VALENCIA MEJIA
DIRECTOR INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	**2**				
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**()**	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**10/12/2024**				
PERIODO DEL INFORME	Desde **12/04/2024** Hasta **10/12/2024**				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**GN3654-2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
CONTRATISTA:	**CONSORCIO NOGAC** **Andrés Mauricio Cardozo Roa** Representante Legal **Nit 901737531-1**

OBJETO:	**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**26/07/2023**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Cinco (5) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.**
FECHA DE INICIO:	**12/04/2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**11/09/2024**
VALOR INICIAL:	**$ 295’743.798,00**
FORMA DE PAGO:	En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 20% del valor del contrato. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. La iniciación de la Consultoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del Anticipo. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo que deberá presentar el consultor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**
CARGO:	Secretario Infraestructura y Minas

FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	**N/A**

CESIONES: **SI ()** **NO (X)**

CESIONARIO	

MODIFICACIONES **SI (X)** **NO ()**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	11/09/2024	Se amplía el plazo de ejecución del contrato en virtud a que la definición del tipo de puente (**Vehicular** o **Peatonal**), fue definido entre INVIAS, Gobernación de Nariño y la Vicepresidencia de la Republica. Lo anterior debido al AUTO 620-17 y a la articulación de los proyectos de cada una de dichas instituciones.

PRÓRROGAS: **SI (X)** **NO ()**

PRORROGA No. 1:	**11/09/2024**

TERMINACIÓN	**10/12/2024**

ADICIONES: **SI ()** **NO (X)**

ADICIÓN No. 1:	**N/A**

VALOR TOTAL:	**N/A**

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1	**N/A**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2023030039	06/03/2023	2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402021-2022003520100-83990-16-1.3.3.1.00	$ 400’000.000,00	$ 400.000.000,00
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2023070809	31/07/2023	2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402021-2022003520100-83990-16-1.3.3.1.00	$ 295’743.798,00	

[Cuando aplique]

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

ADICIÓN No. 1	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	N/A	N/A	N/A	$	$
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	N/A	N/A	N/A	$	

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato: **(1)**		**$ 295'743.798,00**
Valor Ejecutado a la Fecha (**10-12-2024**): **80% (2)**	$ 236.595.038,40	
Valor Girado al Contratista Anticipo: **(3)**	**$ 59'148.759,60**	
Valor Pagado al Contratista: **(4)**	**$ 153'786.774,96**	
Valor Pendiente Pagar Contratista (**1-4**):	$ 82.808.263,44	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2024002931	Anticipo	16/05/2024	**$ 59'148.759,60**
2	2024007871	Pago No 1	11/09/2024	**$ 47'319.007,68**
3	2024010084	Pago No 2	05/11/2024	**$ 47'319.007,68**
TOTAL:				**$ 153'786.774,96**

(**Anexo 1**)

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	**SI**	
b. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
c. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
d. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
e. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.	**SI**	
f. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato.	**SI**	Integrantes de la Comunidad UNIPA fueron parte del personal de campo.

g. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría.	**SI**	Integrantes de la Comunidad UNIPA fueron parte del personal de campo.
h. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
i. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato.	**SI**	
j. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
k. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	**SI**	
l. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	**SI**	
m. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	**SI**	
n. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional y/o	**SI**	

tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.		
o. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.	**SI**	
p. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
q. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	**SI**	
r. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
s. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
t. Las demás que, de acuerdo con los pliegos de condiciones, el contrato, la propuesta del y la ley correspondan al contratista.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Cumplir a cabalidad con las Especificaciones Técnicas definidas en el Capítulo 2.3 *ESPECIFICACIONES TECNICAS*.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
b. Adelantar las reuniones necesarias con las entidades competentes y representantes de la comunidad AWA para coordinar las visitas de campo y recolectar la totalidad de la información de los puentes a diseñar en los Municipios de Barbacoas, Samaniego y Tumaco, donde se implantarían los siete (7) puentes en los sectores de Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambi, Rio Telembí, Palvi y Guelmambí.	**SI**	
c. El Departamento de Nariño como Supervisor o por solicitud de la Interventoría se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquiera de las personas vinculadas al desarrollo de la Consultoría. En el	**SI**	

evento en que se advierta que existe personal que no cumple con los requisitos exigidos, exigirá al consultor su inmediato reemplazo e impondrá a este ultimo las sanciones que correspondan.		
d. Cumplir con las exigencias que le realice la Supervisión de acuerdo con las obligaciones que aquella tenga asignadas, ello sin perjuicio de lo que le corresponda realizar al supervisor del contrato de acuerdo con las funciones y deberes que le sean atribuidos en virtud de su delegación.	**SI**	
e. El contratista se obliga a mantener al Departamento libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
f. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.	**SI**	
g. Suscribir las pólizas que sean requeridas.	**SI**	
h. Ampliar la vigencia de las garantías aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
i. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual**.**	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
j. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de supervisión con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	
k. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.	**SI**	
l. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	**N/A**	Aun no se termina la ejecución contractual, se tiene acta de inicio del 12-04-2024.
m. Cumplir con los factores de calidad ofrecidos, en caso que haya lugar a ello.	**SI**	
n. Fijar un cronograma en el que se determine la forma en que se ejecutará el factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. Este cronograma será verificado por la Supervisión que realiza la vigilancia de la ejecución contractual.	**SI**	
o. Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato que sean obligatorios para este tipo de contratos.	**SI**	
p. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido.	**SI**	

q. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y unos meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
r. Si alguna o algunas actividades son rechazadas por parte de la Supervisión del contrato, el Contratista estará en la obligación de reponer lo correspondiente en el menor tiempo posible, hasta su aceptación a cabalidad.	**SI**	
s. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, así como a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Resolución 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.	**SI**	
t. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente responder en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra **EN EJECUCION**, con un porcentaje de **AVANCE FÍSICO** del **80.00 %.** Lo anterior según cronograma y forma de pago pactado entre las partes, donde a la fecha se han adelantado: Visitas de Campo, Informes Visita de Campo, Levantamientos Topográficos, Informes de Estudios de Tránsito, Estudios Geotécnicos (4 Puentes), estudios Hidrológicos (6 Puentes).

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ()**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		Seguros del Estado S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA		18-44-101091264		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	20 %	$ 59'148.760,00	12/04/2024	10/06/2025
Anticipo	100 %	$ 59'148.760,00	12/04/2024	10/06/2025
Salarios	10 %	$ 29'574.380,00	12/04/2024	10/12/2027
Calidad Servicio	30 %	$ 88'723.139,40	12/04/2024	10/12/2027

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
NUMERO DE PÓLIZA			
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

TIPO DE SANCIÓN		FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR DE LA SANCIÓN IMPUESTA
Multa	**()**		$
Cláusula Penal	**()**		$
Caducidad	**()**		$

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; el informe parcial de supervisión da cuenta de la ejecución del contrato de acuerdo a los anexos, soportes o material probatorio que se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que el DEPARTAMENTO DE NARIÑO celebró con el **CONSORCIO NOGAC** el Contrato de Consultoría **GN3654-2023** del 26 de julio de 2023, cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, registrado en el banco de proyectos identificado con código BPID 2022520002416 de fecha 1 de marzo de 2023 expedido por la Secretaria de Planeación Departamental.

Que el citado Contrato de Consultoría se inició el 12 de abril de 2024 y que se tiene actualmente un avance físico de ejecución contractual del **80.00%.**

Que mediante oficio fechado del 5 de diciembre de 2024 el Ingeniero Andrés Cardozo Roa, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO NOGAC manifiesta:

"*De acuerdo al avance del proyecto en referencia y las situaciones presentadas para la definición de los diseños de los 7 puentes con que cuenta este contrato, solicitamos la prórroga para la completa ejecución de los diseños por veintiún (21) días, justificado en que para desarrollar el entregable hidráulico, sufrimos demoras en información que debe ser obtenida a través de terceros, lo que ocasiono demoras en el caculo de la socavación y el nivel de aguas máximas de cada estructura, teniendo en cuenta que estos resultados son base para desarrollar el diseño estructural de cada puente y por ende los volúmenes que se derivan de dicho diseño (presupuesto y programación).*

En base a lo anteriormente expuesto, consideramos que la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 (21 días de prorroga), es un tiempo acorde para realizar la entrega de la totalidad de documentación para dar por culminado el objetivo de este contrato. Queremos igualmente aclarar que esta solicitud no generara ningún sobrecosto a la entidad, por lo tanto, no solicitaremos ninguna adición económica al contrato".

Según el Anexo Técnico Contractual del Contrato **GN3654-2023**, el alcance de la consultoría incluye la ejecución de los estudios y diseños **FASE II** (Factibilidad) de los puentes Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambí, Rio Telembi, Palvi y Guelmambí, ubicados en los Municipios de Tumaco, Samaniego y Barbacoas en el Departamento de Nariño.

El Departamento de Nariño ha establecido compromisos con la Unidad Indígena del Pueblo Awá – **UNIPA**, según Acta de Compromiso entre esa organización y la Gobernación de Nariño, relacionada con la asignación de recursos para adelantar los estudios, diseños y formulación de los proyectos de los puentes priorizados por UNIPA. (**Anexo 2**)

Según la cláusula 8 del anexo contractual **GN3654-2023** - FORMA DE PAGO, se establece: La entidad efectuará al Consultor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior al periodo facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de consultoría.

Para dar cumplimiento a la forma de pago establecida entre las partes se estableció un cronograma de ejecución de la consultoría, el cual relaciona costos de profesionales y volúmenes entregables; los cuales se encuentran definidos en el Anexo Técnico No 1

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario continuar con la ejecución contractual del contrato de Consultoría **GN3654-2023** y se recomienda ampliar el tiempo de ejecución del mismo hasta su culminación.

Actualmente el Contrato de Consultoría ha adelantado la ejecución de los ocho meses contractuales, quedando pendiente la ejecución restante con la respectiva entrega de productos programados según el cronograma inicial. El contratista de Consultoría adjunta con la solicitud de ampliación en tiempo, una reprogramación del cronograma de ejecución que contempla los productos entregables faltantes.

Según el capítulo Descripción de la Necesidad de los Estudios Previos del Contrato de Consultoría **GN3654-2023** se enuncia: "*La ubicación geográfica donde se pretenden implantar los puentes, en su gran mayoría son de difícil acceso peatonal por la topografía del territorio, las comunidades pertenecientes a la comunidad UNIPA para compensar la falencia de estructura de puentes en los puntos críticos ha implementado balsas y estructuras improvisadas las cuales presentan un alto riesgo para las personas que las usan. Aunado a lo anterior en épocas de aumento del caudal de los afluentes, el paso por las estructuras dispuestas no es posible, incomunicando a las comunidades habitantes de la región.*

Con la ejecución de este proyecto, se pretende ayudar a la consolidación de infraestructura vial necesaria para satisfacer necesidades básicas de la población de los Municipios de Barbacoas, Samaniego y Tumaco en el Departamento de Nariño, y en general de las Subregiones de Telembi y Pacifico Sur; con este proyecto se busca que los habitantes tengan accesibilidad a la transitabilidad e interconexión peatonal y vial y de esta manera contribuir a la construcción de la paz en ese territorio".

En virtud de lo anteriormente expresado y a una vez avalada dicha solicitud del contratista de consultoría por parte del Ingeniero Helber Valencia Mejía, interventor del proyecto, según documento de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual manifiesta: "*En atención a su comunicación del 5 de diciembre de 2024, mediante la cual se solicita la prórroga del contrato de consultoría GN3654-2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, desde la interventoría hemos revisado y evaluado las razones expuestas.*

Los argumentos relacionados con la demora en la obtención de información técnica necesaria para el desarrollo de los diseños hidráulicos y estructurales de los siete puentes objeto del contrato, así como la justificación técnica sobre la necesidad de un periodo adicional para culminar con éxito los entregables, son fundamentados y coherentes con la naturaleza y complejidad de las actividades pendientes.

Dado que dicha solicitud no genera sobrecostos ni implica modificaciones al presupuesto del contrato, consideramos que la prórroga no afecta de manera adversa los términos financieros ni el alcance previamente establecido.

Por lo anterior, se avala la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, permitiendo un periodo adicional de 21 días para la finalización de los estudios y diseños encomendados.

Se solicita a las partes continuar con el compromiso y diligencia que ha caracterizado el desarrollo del presente contrato, garantizando la entrega oportuna y en las condiciones de calidad requeridas".

Por lo anteriormente expresado y en virtud de la solicitud del contratista de consultoría de ***adicional de 21 días para la finalización de los estudios y diseños***.

Una vez analizada la solicitud realizada por el contratista y avalada por interventoría y según análisis desarrollado en este documento en mi calidad de Supervisor del Contrato **GN3654-2023** y como Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, me permito presentar informe a fin de realizar la Modificación en consideración a la prórroga en tiempo por un término de veintiún (21) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en las planillas adjuntas al presente informe.

c) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto, a los **10** días de **diciembre** de **2024.**

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
Gobernación de Nariño

Proyecto:

JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Contratista Apoyo Supervisión
Gobernación de Nariño

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2024002931

Fecha: 16/05/2024

A Favor de	CONSORCIO NOGAC .	**CC. O Nit:**	901737531
Dirección:	CL 106 54 24 OF 101	**Telefonos:**	3204210524
Cuenta Bancaria:	Banco Caja Social Bcsc- 21004294169		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	59,148,759.60
Valor en letras:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTACTVS. MC.		
Detalle:	PAGO DEL 20%; DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA GN3654-2023 Canc. O.Pago 2024002672		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO N°2024002833 2024-05-07/// PAGO DEL 20%; DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA GN3654-2023, El objeto del contrato es realizar la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en adelante el “Contrato”		

Orden de pago No.: COM-2024002672

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2023030039	2023070809	2.4.2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402021-2022003520100-83990-16-1.3.3.1.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Transporte/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Servicio de Información Geográfica - SIG/Estudios y Diseños de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, y Rehabilitación de la red vial en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración Central/Recursos del Balance de libre destinación	59,148,759.60
			TOTAL	**59,148,759.60**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	59,148,759.60

10

HECTORRODRIGUEZ

ELABORO

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DPTO.

24010201	Proyectos de inversión/CONSORCIO NOGAC .	59,148,759.60	00.00
	TOTAL	59,148,759.60	59,148,759.60

10 HECTORRODRIGUEZ ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2024007871

Fecha: 11/09/2024

A Favor de	CONSORCIO NOGAC .	**CC. O Nit:**	901737531
Dirección:	CL 106 54 24 OF 101	**Telefonos:**	3204210524
Cuenta Bancaria:	Banco Caja Social Bcsc- 21004294169		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	40,434,007.68
Valor en letras:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHOCTVS. MC.		
Detalle:	PAGO PAGO PARCIAL 1 CONTRATO GN 3654-2023 CONSULTORIA FRA CN-9 Canc. O.Pago 2024007791		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 2024008750 2024-09-05 CONSULTORIA GN3654-2023, El objeto del contrato es realizar la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en adelante el "Contrato".		

Orden de pago No.: COM-2024007791

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2023030039	2023070809	2.4.2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402021-2022003520100-83990-16-1.3.3.1.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Transporte/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Servicio de Información Geográfica - SIG/Estudios y Diseños de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, y Rehabilitación de la red vial en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración Central/Recursos del Balance de libre destinación	47,319,007.68
			TOTAL	**47,319,007.68**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	40,434,007.68

10

MIRIAMCORTES

ELABORO

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DPTO.

24010201	Proyectos de inversión/CONSORCIO NOGAC .	40,434,007.68	00.00
	TOTAL	40,434,007.68	40,434,007.68

10 MIRIAMCORTES ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

Egresos Tesoreria

No. 2024010084

Fecha: 05/11/2024

A Favor de	CONSORCIO NOGAC .	**CC. O Nit:**	901737531
Dirección:	CL 106 54 24 OF 101	**Telefonos:**	3204210524
Cuenta Bancaria:	Banco Caja Social Bcsc- 21004294169		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	40,434,007.68
Valor en letras:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHOCTVS. MC.		
Detalle:	PAGO ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO GNR36542023 De 2023-07-31 Canc. O.Pago 2024009849		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 2024012027 DE 2024-10-22 ///CONTRATO GN3654-2023 Objeto del contrato Realizar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II DEL PROYECTO DENOMINADO: PUENTES UBICADOS EN TERRITORIO UNIPA EN LOS SECTORES DE GUIZA, PULGANDE, RIO NULPE, RIO ÑAMBÍ, RIO TELEMBÍ, PALVI Y GUELMAMBI DE LAS SUBREGIONES DE TELEMBI Y PACIFICO SUR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		

Orden de pago No.: COM-2024009849

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2023030039	2023070809	2.4.2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402021-2022003520100-83990-16-1.3.3.1.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Transporte/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Servicio de Información Geográfica - SIG/Estudios y Diseños de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, y Rehabilitación de la red vial en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración Central/Recursos del Balance de libre destinación	47,319,007.68
			TOTAL	**47,319,007.68**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	40,434,007.68

10 MIRIAMCORTES **ELABORO**	**VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME** **TESORERO GENERAL DEL DPTO.**

24010201	Proyectos de inversión/CONSORCIO NOGAC .	40,434,007.68	00.00
	TOTAL	40,434,007.68	40,434,007.68

10 MIRIAMCORTES ELABORO	VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME TESORERO GENERAL DEL DPTO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.965.798**
CARDOZO ROA

APELLIDOS
ANDRES MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA B OCHA

A-1505500-01307485-M-0079965798-20220711 0080014548A 1 9919987839

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969772451

(415)7707212489984(8020) 000001496977245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 6 5 7 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 6 5 7 9 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDOZO	ROA	ANDRES	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 151 N 55 34

42. Correo electrónico ac.ing.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 1 0 5 2 4	3 1 0 7 5 3 4 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 1 0 5 1 1	7 1 1 2	2 0 1 1 0 5 1 1		7 4 9 0	7 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 30 / 06 : 58: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969772451

(415)7707212489984(8020) **000001496977245 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 6 5 7 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14931365987

(415)7707212489984(8020) 000001493136598 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 5 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO NOGAC.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 54 24 OF 101

42. Correo electrónico civilesun@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 1 0 5 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 28 / 10 : 19: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JEREZ RUEDA LUIS CARLOS
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931365987

(415)7707212489984(8020) **000001493136598 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 5 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 6
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 2 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931365987

(415)7707212489984(8020) **000001493136598 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 5 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 5 7 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	ROA	ANDRES	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 8 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAGON	RODRIGUEZ	CARLOS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931365987

(415)7707212489984(8020) **000001493136598 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 5 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 7 3 0 2 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NOGARA INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 6 5 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDOZO	ROA	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141023753891

(415)7707212489984(8020) 000014102375389 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 3 0 2 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOGARA INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 D SUR 85 23

42. Correo electrónico nogaraingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 5 3 4 0 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 9 1 1	7 1 1 2	2 0 0 7 0 9 1 1	4 6 6 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 22 / 18 : 52: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMUDIO CRUZ TATIANA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOGARA INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.173.024-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01738447
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 D Sur 85 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nogaraingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107534026
Teléfono comercial 2: 3183506709
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 D 85 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nogaraingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107534026
Teléfono para notificación 2: 3183506709
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 01158252 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOGARA INGENIERIA LTDA -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el No. 02781753 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NOGARA INGENIERIA LTDA - a NOGARA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Enero de 2022 , con el No. 02781753 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NOGARA INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2021 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 02781753 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal: realizar cualquier actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjero, incluyendo, pero sin limitarse, a la comercialización de productos y servicios relacionados con: 1. La realización de proyectos y negocios que contemplen la factibilidad, estudio, diseño, planeación, consultoría, contratación, financiación, explotación, administración, interventoría, construcción y ejecución de todas las actividades propias de la ingeniería civil, de transportes, vías y arquitectura. Así como en las demás ramas de la ingeniería como la ingeniería aeronáutica, ambiental, industrial, química, de petróleos, mecánica, eléctrica, electrónica, de sistemas y de telecomunicaciones en cualquier de sus modalidad, especialidad y manifestación, dentro y fuera del territorio nacional. 2. Obras, intervenciones y proyectos para la construcción, reparación y mantenimiento de autopistas, vías, carreteras y caminos, suministro de toda clase de materiales para este tipo de proyectos como aglomerados, asfaltos, agregados pétreos y concretos. Incluyendo actividades de imprimación, sello de grietas y movimientos de tierra. 3. Planeación, contratación, consultoría, interventoría y construcción y administración de proyectos, concesiones y negocios de infraestructura vial y de carreteras, fluviales, marítimos, férreos, portuarios, de servicios públicos domiciliarios y mineros, así como cualquier tipo de proyecto relacionado con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 4. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 5. Proyectos de consultoría, estudios, diseños y construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con redes secas, húmedas y de servicios públicos. Montajes de tuberías de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Proyectos de consultoría y construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 6. Construcción, procesos industriales productivos de manufactura en general, montajes eléctricos, mecánicos de líneas productivas, automatización y modernización de maquinaria en general. 7.Asesorías y ejecución de proyectos de ingeniería, diseño, cálculo y fabricación de equipos industriales, equipos para servicios de apoyo, agua, vapor, aire comprimido, energía eléctrica, combustibles, etc. 8. La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles para adquirirlos, administrarlos, enajenarlos y explotarlos económicamente. 9. Diseño, construcción, remodelación, reparación, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo objeto arquitectónico, bien inmueble y todo lo relacionado con obras civiles y de infraestructura. 10.Tramitar todo tipo de licencias de construcción, permisos, reglamentos de propiedad horizontal, usos y demás relacionados con el diseño y construcción de bienes muebles e inmuebles.11. La administración por cuenta propia o ajena de bienes raíces, equipo, maquinaria, y otros elementos relacionados con obras del objeto social indicado. 12. Adquisición de bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, administrarlo, arrendarlos y eventualmente atenderlos a cualquier título. 13. Importar y exportar productos procesados o en proceso de terminación, herramienta, maquinaria y otros relacionados con el campo indicado con el objeto social. 14. Celebrar contratos de sociedad o de asociación para explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. 15. Ventas, distribución, transformación, enajenación, producción, beneficio de todo lo relacionado con la producción de maquinaria para la construcción. 16. La importación, exportación, fabricación, compra la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma. 17. Adquirir, poseer, dar o tomar en arrendamiento o a título oneroso y enajenar equipos, instalaciones, maquinaria industrial, y los otros elementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de empresas industriales, comerciales, y de servicios. 18 la compra, venta, arriendo, financiación, importación, exportación, distribución, representación y agencia de sistema y quipos de transmisión de datos a través de comunicación satelital, radial, microondas y todo tipo de fibra, o cable, todos los anteriores aplicables bajo uso comercial o militar. 19. Compra, venta y distribución de toda clase de equipos de computación, así como el mantenimiento, reparación y ensamble de cualquier tipo de equipo electrónico y/o mecánico, comercialización y desarrollo de software, hardware y firmware, la representación de compañías nacionales y/o extranjeras, productoras y/o comercializadoras, de los mismos refiriéndose a equipos electrónicos usados y nuevos. 20. Realizar capacitaciones en cualquiera de las áreas la compra, venta, importación, comercialización, representación, homologación y distribución al por mayor y al detal de toda clase de equipos de cómputo, partes de computadores, software, equipos de impresión, equipos de comunicación, equipos de videoconferencia, equipos de oficina, artículos electrónicos, sus partes, piezas, repuestos, accesorios, suministros y todos los demás equipos y artículos relacionados con los anteriores; sean esos nuevos, re manufacturados

o usados; entre otros artículos periféricos como unidades de cinta, sistemas de almacenamiento óptico, discos de lectura óptica, lectoras ópticas, scanner, impresoras, monitores, fotocopiadoras, unidades de disco externo, terminales, plotters y fax modem. 21. Servicios de laboratorio, pruebas y análisis de campo relacionados con temas y servicios ambientales, sanitarios, de materiales de construcción y alimentos. 22. Formación - capacitación: desarrollo, acompañamiento, soporte y gestión de planes y programas de formación y capacitación. 23. Prestar su concurso y servicios para la asesoría, organización, implementación, preparación, desarrollo, apoyo logístico y adecuación de eventos públicos y/o privados. 24. Adelantar proyectos, consultorías, estudios, auditorias, interventorías, seguimiento, aseguramiento y/o control de calidad, planes y programas, implementación y apoyo a la implementación en temas: técnicos, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, legales, sociales, laborales, en los diferentes sectores de la economía entre los cuales se incluyen, pero no se limitan a: sector energético, minero, hidrocarburos, infraestructura, educación, salud, e industria en general. 25. Proveer servicios de orientación, asesoría, reestructuración, adecuación, diseño y operación de programas de sistemas para el manejo y tratamiento de archivos de información en gestión documental, sistematizada y en archivo físico, para depuración, digitalización, clasificación y escáner de la información custodiada en cualquier medio. 26. Suministrar la prestación de servicios de hotelería, restaurante, bar y cafetería, así como el apoyo logístico eventos, congresos y seminarios. 27. Proveer servicios de gestión y ejecución en los proyectos de preparación, provisión y distribución de alimentos, básicos, primarios y complementarios en programas de nutrición y atención alimentaria a cualquier tipo de población, sobre planes y proyectos adelantados y previstos por el estado, el gobierno y el público en general. 28. Realizar el diseño, estructura, adecuación, análisis y estudio para el funcionamiento de programas y proyectos de sistemas, contratación de talento humano, liquidación de contratos, saneamiento de cartera, estudio y análisis de cuentas por pagar y cobrar, titularización de activos, cobranza perjudica y jurídica de todo tipo de cartera. 29. Prestar servicios legales de asistencia y representación jurídica en procesos administrativos, civiles, y comerciales y cobro de cartera morosa. 30. Suministro de toda clase de elementos, equipos, materiales y herramientas para la construcción y ferretería en general. 31. Suministro de toda clase de alimentos, bebidas y víveres en general. 32.Suministro de elementos de papelería y aseo. 33.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importación, distribución, comercialización, asesoría en compra, entrega, uso y mantenimiento de equipos y elementos de protección personal y seguridad industrial. 34. Confección, distribución y comercialización de dotaciones, uniformes, calzado y vestuario en general. 35. Contratación, suministro y administración de personal para diferentes actividades administrativas, técnicas, de obra y toda labor en general. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales y urbanos, vehículos, etc., celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades a fines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. 36. adquirir a cualquier título bienes incorporales, como invenciones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, equipos, etc. (V) promover, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias (VI) la adquisición a cualquier título de bien mueble o inmueble, la venta en general, y la disposición de los mismos a título oneroso. (VII) la celebración de contratos de agencias de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios comerciales con relación de medio a fin con el objeto social; la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativas a las actividades descritas en los anteriores literales, (VII) para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y equipos en general (VIII) intervenir en compañías de similar o distinto objeto social, fusionándose, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociándose con ellas. (IX) exportar, distribuir o recibir productos relacionados con su objeto o recibirlos de otras personas, para su manejo, distribución, presentación o venta. (X) la sociedad podrá celebrar toda clase de actos bancarios tales como la apertura de cuentas corrientes o de ahorros, apertura de créditos simples o rotatorios y cartas de crédito; contratos de depósito regular o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

irregular arrendamientos de cajillas de seguridad, celebrar contratos para la obtención de créditos con entidades dedicadas a su otorgamiento o con personas naturales o jurídicas y las garantías reales y/o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones así contraídas; en la creación, circulación y/o es cargo de títulos valores de contenido crediticio representativos de mercancías o de naturaleza corporativa o de participación; funda sociedades por cuotas o por acciones o participar como socio o accionista en las ya existentes, tengan o no el objeto social similar conexo o complementario con el propio de la sociedad; invertir en sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable, con el fin de asegurar a través de la percepción de créditos de una mayor protección de su patrimonio sin que ello sea óbice para que la sociedad grave, pignoré o enajene aquellos papeles; y, en una palabra ejecutar aquellos actos o celebrar aquellos contratados que estén directamente relacionados con el objeto social de la sociedad, con relación de medio a fin y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas sociales o en general participaciones en toda clase de sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas,complementarias y/o directamente relacionadas con

su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Suplente cumplirá las mismas funciones del principal ante las ausencias temporales o absolutas de aquel. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 1 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022 con el No. 02877195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Tatiana Alejandra Zamudio Cruz	C.C. No. 000001010167059

Por Acta No. 4 del 1 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022 con el No. 02808314 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Marcela Piñeros Cardenas	C.C. No. 000000053044699

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 18 de diciembre de	02781753 del 14 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Junta de Socios	2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 1 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02808313 del 28 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 430.218.944

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:17:02
Recibo No. AB24820438
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482043895858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 08:08:20
Recibo No. AB24816400
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248164007E1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO
C.C. 79.965.798
NIT: 79.965.798-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03681219
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 138 58 D 01 Torre 11 Apartamento 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ingandcar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204210524
Teléfono comercial 2: 3204210524
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 138 58 D 01 Torre 11 Apartamento 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingandcar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3204210524
Teléfono para notificación 2: 3204210524
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 08:08:20
Recibo No. AB24816400
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248164007E1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7410

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 851.504.110,00
Activo no corriente:	$ 80.000.000,00
Activo total:	$ 931.504.110,00
Pasivo corriente:	$ 81.940.103,00
Pasivo no corriente:	$ 42.706.700,00
Pasivo total:	$ 124.646.803,00
Patrimonio neto:	$ 806.857.307,00
Pasivo más patrimonio:	$ 931.504.110,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 429.615.000,00
Otros ingresos:	$ 79.577.000,00
Costo de ventas:	$ 343.692.000,00
Gastos operacionales:	$ 39.788.500,00
Otros gastos:	$ 6.500.000,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 125.711.500,00
Resultado del periodo:	$ 77.487.475,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 08:08:20
Recibo No. AB24816400
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248164007E1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 429.615.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2024. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 08:08:20
Recibo No. AB24816400
Valor: $ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248164007E1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 10:07:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	79965798
Código de Verificación	79965798241210100750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259584038

PIB
10:11:24

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79965798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:10:55 AM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79965798**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2024 10:11:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79965798 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106433691** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79965798 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2024 08:25 AM

Código Verificación: **7QNJKTBVF1**

Válida hasta: **21/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:16 horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79965798,** Apellidos y Nombres **CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**, con NIT **799657987-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.